

LA VILLA DE MADRID CORTE DE LOS REYES CATÓLICOS



RENOVACION URBANA EN LAS CIUDADES CAPITALISTAS

EL CASO DE POZAS

ALFONSO ALVAREZ MORA

INTRODUCCION

Uno de los problemas más importantes, entre los que se debate gran parte de la mecánica del desarrollo urbano capitalista, se centra en la reconquista, por parte de la clase que ostenta el poder, de aquellas zonas de la ciudad que por sus determinadas características van a jugar un papel fundamental en el conjunto del sistema económico y social que anima y conforma al modo de producción capitalista.

Mediante esta reconquista, no sólo se va a introducir en el proceso productivo un nuevo elemento, como es el espacio socialmente estructurado, sino que a su vez se van a poner en funcionamiento toda una serie de mecanismos políticos e ideológicos que, junto con los de carácter económico, acabarán conformando aquella ciudad cuyo contenido social quedará perfectamente integrado dentro de la estrategia de las clases dirigentes.

Esta reconquista de la ciudad va acompañada, como parece lógico suponer, de todo un proceso de expulsión de aquellas otras clases sociales que han protagonizado la continua valoración de la zona que habitaban, como consecuencia directa del propio desarrollo urbano, desarrollo que ha dotado a dichas zonas de unas "rentas de situación" que entran en contradicción con sus funciones y usos actuales. Enmarcado dicho proceso en la lógica del sistema capitalista, el cambio en el contenido funcional y social de las citadas zonas se presenta como necesario a fin de eliminar la presente contradicción.

El resultado de todo este proceso va a constatarse en la conformación espacial de dos hechos enfrentados y contrapuestos: Por un lado la ciudad (el centro) reconquistada paso a paso en favor de las clases dirigentes, y por otro lado la periferia, habitada no solamente por aquella parte de la población procedente de otras zonas del territorio nacional, sino, a su vez, por aquellos que vivían en el centro de la ciudad, por aquellos que habitaban y habían creado la propia ciudad.

El proceso de conversión del antiguo barrio de Pozas en el actual centro terciario, se enmarca dentro del mecanismo que acabamos de enunciar y que, a partir de ahora, pretendemos analizarlo y hacerlo objeto de este trabajo.

EL BARRIO DE POZAS EN LA ESTRUCTURA URBANA DE MADRID

Analizar la presencia del barrio de Pozas en el conjunto de la estructura urbana de Madrid, va a llevarnos desde su consideración como zona periférica, en el momento que hace su aparición, hasta la conquista de una centralidad que va a suponer para el citado barrio su transformación funcional y estructural, en correspondencia con esa nueva condición adquirida, como consecuencia del desarrollo urbano habido durante sus cien años de existencia.

El barrio de Pozas, efectivamente, hace su aparición allá por la segunda mitad del siglo XIX, cuando las necesidades expansionistas de Madrid comienzan a concretarse en soluciones de "ensanche", única manera de hacer frente a un aumento de población que ha saturado, de antemano, las posibilidades que podía ofrecer su casco antiguo, a la hora de hacer frente a un aumento demográfico.

Madrid, por un espacio de tiempo de más de dos siglos, hizo frente a su desarrollo demográfico sin dar lugar, paralelamente, a ningún proceso de expansión espacial. La última muralla que se construyó en Madrid data del año 1635, cuya realización tuvo lugar durante el reinado de Felipe IV, y cuya destrucción se remonta dos siglos más tarde, hacia el año 1860. Todo el espacio urbano interior a la citada muralla, fue saturándose de población en razón, fundamentalmente a dos procedimientos: Mediante la elevación en altura de las primitivas viviendas construidas, así como mediante la utilización de terrenos interiores al casco procedentes del fenómeno desamortizador.

De los 156.672 habitantes con que se encontraba Madrid en 1787 (más de un siglo después de construida la muralla de Felipe IV, y cuando la saturación debía ser ya un hecho), pasamos a casi 300.000 habitantes en el año 1860, cuando se decide destruir el

citado cinturón y plantear, de esta forma, el tema del "ensanche".

Por otra parte, es necesario anotar el hecho de que el fenómeno del ensanche madrileño no obedece, de forma general, a las necesidades de "producir espacio" que pueda plantear un desarrollo industrial de carácter local, por cuanto Madrid no se perfilaba, en esta época, como centro manufacturero, sino como capital política y administrativa. Practicamente, todas las necesidades de espacio responden a una demanda por parte, por un lado, de una burguesía terrateniente, y, por otro lado, de aquellas clases sociales que van a engrosar el aparato político-administrativo del Estado.

Los gestores de la ciudad de Madrid van a sentir la necesidad de llevar a cabo un amplio programa de "producción del espacio", que va a utilizarse, fundamentalmente, para hacer posible la reproducción de un amplio sector de la población que no va a estar ligado a los procesos industriales.

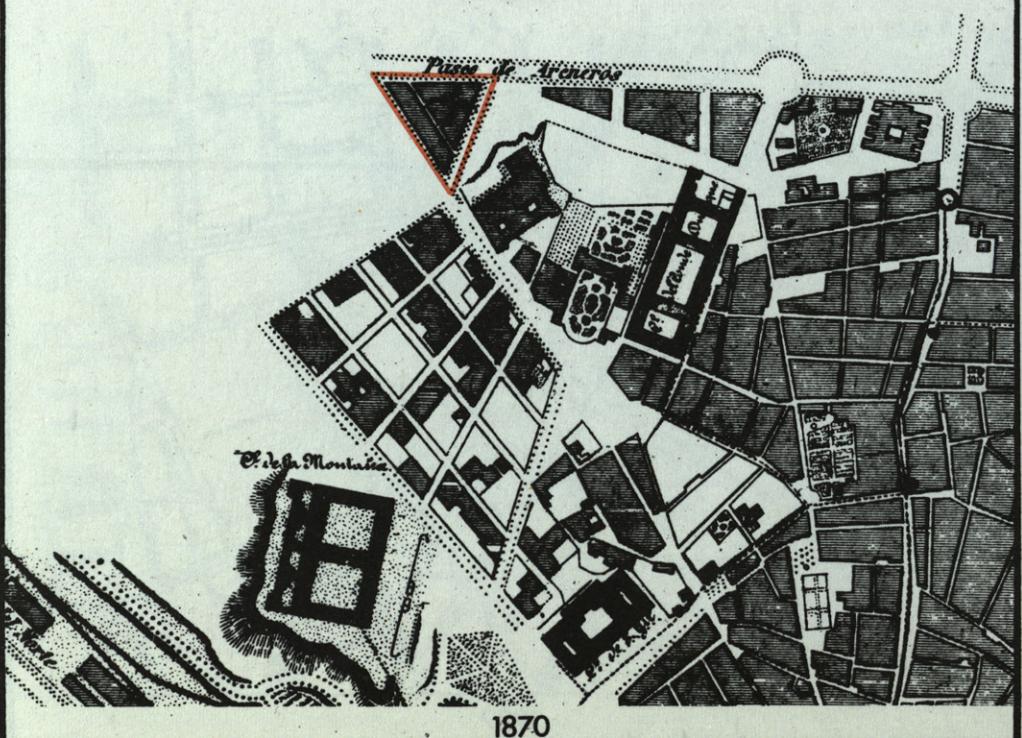
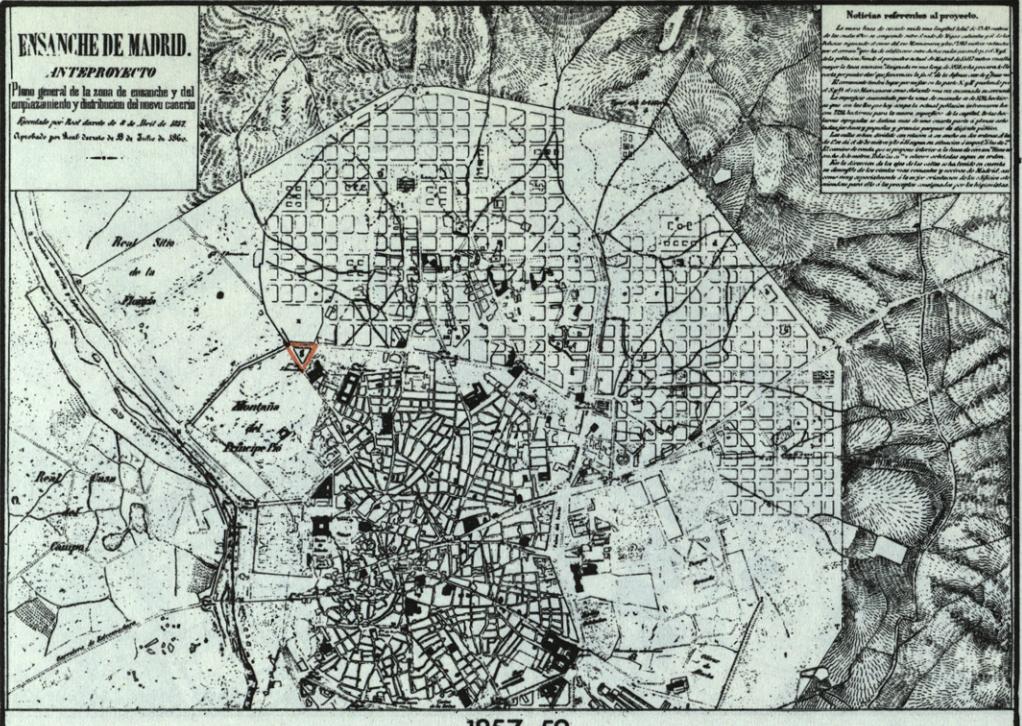
Es en el interior de esta problemática general donde hace su aparición el barrio de Pozas.

La primera característica que había que anotar al fenómeno de su aparición, es su condición de barrio periférico. No tenemos más que seguir los sucesivos planos de Madrid (desde el que da noticia de dicha ciudad en tiempos de los reyes católicos, pasando por los de Texeira (1656), de Coello (1848), de Delmas (1854), por el Anteproyecto del Ensanche, el parcelario de 1872, hasta adentrarnos en el siglo XX con los más modernos levantamientos), para darnos cuenta de todo el proceso que ha ido convirtiendo al periférico barrio de Pozas en una zona con características de "centralidad urbana".

Todo este proceso que ha vivido el barrio de Pozas, y que ha dado lugar a un cambio en su calidad urbana, dentro de la estructura de Madrid, vamos a tratar de analizarlo a través de la explicación de dos feno-



1848-49



menos que ha protagonizado el área donde se ubicaba el citado barrio.

El primer fenómeno se refiere a un proceso de producción del espacio que hizo posible la aparición, por primera vez en la estructura urbana de Madrid, del barrio de Pozas. Se trata de un proceso de producción del espacio, por cuanto van a ponerse en funcionamiento todos aquellos medios que hagan posible la transformación del suelo rural extramuros, situado en la confluencia del Paseo de Areneros con el Camino de San Bernardino (hoy Alberto Aguilera y Princesa), en suelo urbano que dé paso, más tarde, a la intervención, en él, de la industria de la construcción.

Dicho proceso de producción tiene lugar, por otra parte, en la periferia de la ciudad de Madrid, por cuanto es en dicha zona donde es posible localizar terrenos que puedan someterse al proceso que comentamos, dada la saturación espacial urbana que sufre la capital.

Este proceso de producción espacial periférico va a tener unas características concretas, en respuesta a los fines que se intentan perseguir con la citada operación. Estos fines podríamos sintetizarlos en los siguientes puntos:

- a) Llevar a cabo una operación económica en base a un terreno periférico (propiedad de un individuo), aprovechando una clara coyuntura motivada por la necesidad de formalizar un ensanche urbano.
- b) Las condiciones de "periferia inmediata", que caracteriza a la zona que comentamos, hacen aún más clara la operación que se pretende.
- c) Dichos fines se apoyan en el marco legal que ofrece el Proyecto de Ensanche, así como en la inminente necesidad de construir viviendas, dada su falta de ellas en el casco antiguo de Madrid.

- d) La rapidez con que se lleva a cabo el proyecto de construcción del barrio de Pozas (ya estaba construido cuando aun gran parte del ensanche no acaba de formalizarse), hablan de una operación claramente especulativa.

La estructura y funciones que va a presentar el barrio de Pozas, estarán condicionadas por los fines expuestos. Dicha estructura y función responderán a las siguientes características:

- a) La estructura formal que presenta el diseño del barrio responde, en líneas generales, a una unidad residencial en la que se incluyen algún tipo de equipamiento (al menos en proyecto) de carácter comercial y escolar. En el parcelario urbano de Madrid por distritos, y realizado por la Sección Catastral de la Junta General de Estadística, hacia el año 1865, señala la existencia de una escuela municipal en la parte central del conjunto del barrio. En el conjunto estructural del diseño, subyace, por lo tanto, la idea de la autosuficiencia. El barrio de Pozas, en este sentido, se concibe como una unidad urbana que se basta a sí misma en lo que se refiere, naturalmente, a aquellas necesidades primarias.

Su forma va a constituirse como una respuesta clara a la propiedad sobre la que se asienta. Resulta muy significativo ir observando, a través de los planos históricos, cómo la propiedad triangular se va manteniendo hasta nuestros días. La propiedad privada del suelo sobre el que se construye el barrio de pozas, y más tarde el centro terciario actual, ha ido condicionando los sucesivos diseños arquitectónicos producidos.

- c) El barrio de Pozas cumplía unas funciones estrictamente residenciales. Su formalización en el espacio va a responder al elemento (C) de la estructura

urbana, es decir, a la especificación espacial de la reproducción de la fuerza de trabajo. El grueso de su población está constituido por empleados y funcionarios, así como por artesanos, obreros y jornaleros.

Estas son, en suma, cada una de las características que presentaba el barrio de Pozas cuando se incorpora a la estructura urbana de Madrid. Dichas características, aunque sufrieron algún tipo de modificaciones a lo largo de su vida (sobre todo en lo qué se refiere a su composición socio-profesional), se han mantenido, de forma general, en un status constante. Es decir, que cuando se decidió su demolición y su sustitución por otro elemento de la estructura urbana, mantenía las características que acabamos de comentar.

Resumiendo este primer fenómeno que ha protagonizado el área donde se ubicó el barrio de Pozas, podemos decir que tal hecho se inserta claramente en un proceso de producción del espacio destinado a introducir en el conjunto de la estructura urbana de Madrid aquel elemento que hiciera posible la reproducción de la fuerza de trabajo, así como al hecho de introducir dicho espacio producido en la mecánica de un sistema que, en el momento histórico que comentamos, lleva a cabo el proceso de extensión de una ciudad a través de la formalización de un "ensanche".

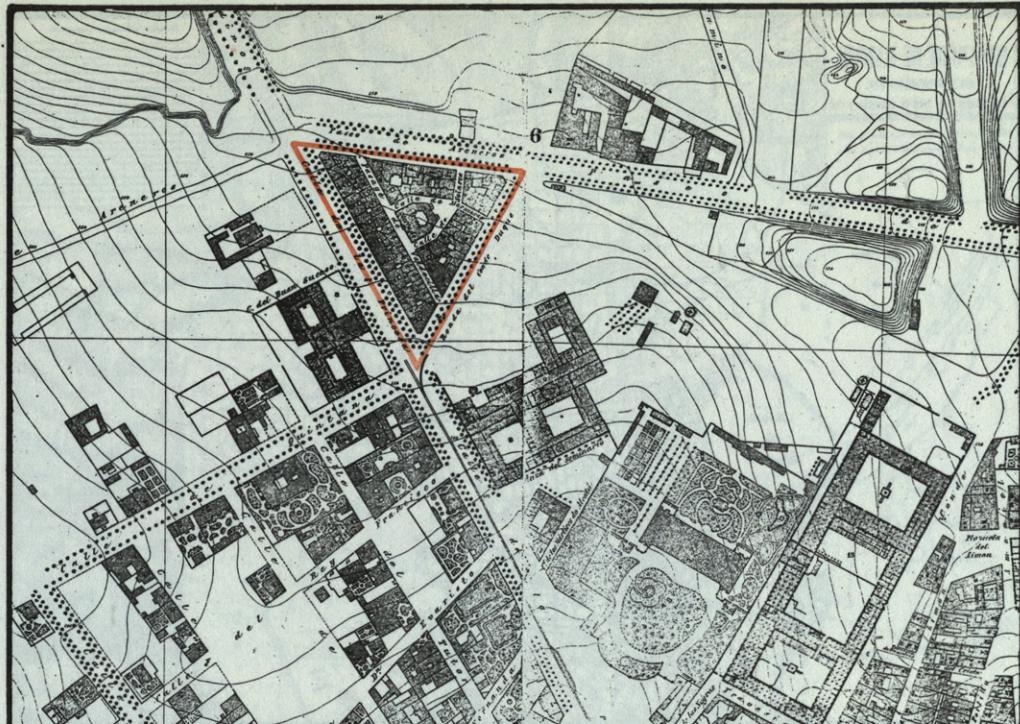
Resaltamos, ahora, el otro fenómeno que ha protagonizado el área-objeto de este estudio. Se trata del cambio cualitativo experimentado por dicha zona, cambio que se ha formalizado espacialmente en un conjunto sustancialmente distinto de la primitiva estructura y función que distinguió al primer proceso.

Así como el primer proceso citado se inscribía dentro de lo que llamábamos la "simple reproducción del espacio", este segundo proceso toma otras características,

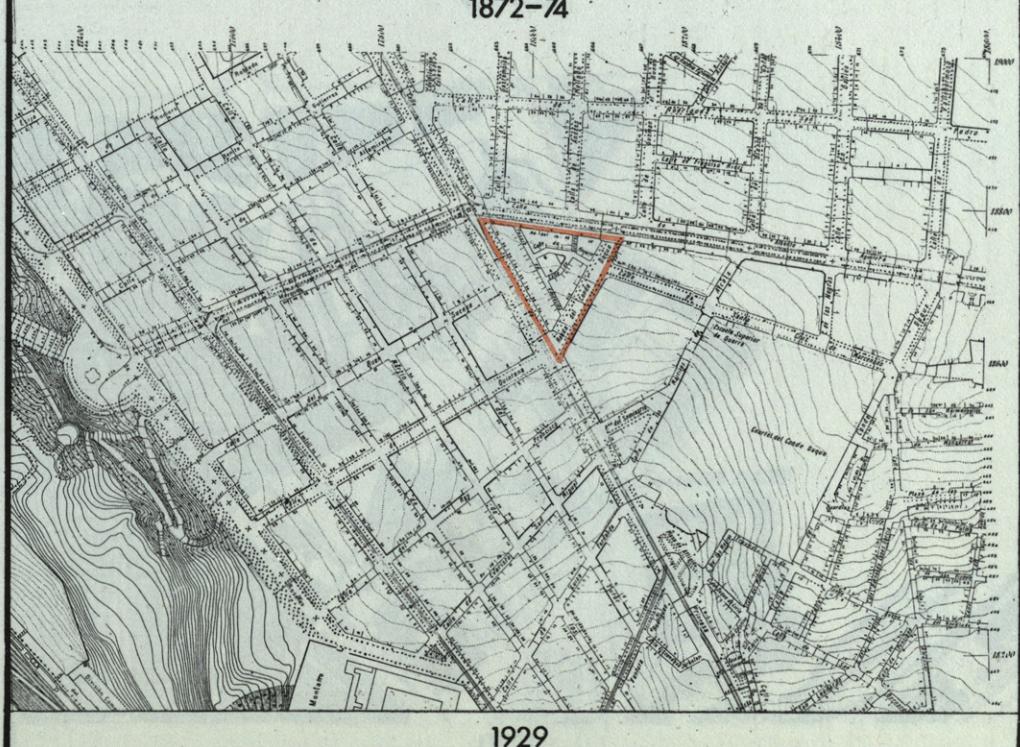
por cuanto tiene lugar partiendo de unas condiciones urbanas dadas sobre las que va a apoyar su actuación. Se trata, como decíamos al principio de este trabajo, de un proceso de reproducción del espacio urbano. Esta reproducción ha tenido lugar en base a dos hechos:

- a) Por un lado, ha tenido lugar la propia reproducción de un espacio, apoyándose en las condiciones enunciadas, es decir, en base al elemento (C) de la estructura urbana.
- b) Este fenómeno de reproducción, por otro lado, ha provocado el cambio del elemento estructural urbano que sirvió de base a dicha reproducción. No sólo ha tenido lugar la reproducción de un espacio sino, a su vez, la producción de un elemento de la estructura urbana. De la especificación espacial de la fuerza de trabajo hemos pasado a la especificación espacial de las relaciones entre (P) y (C), es decir, hemos pasado a la formalización de un lugar de intercambio (I). Efectivamente, el área que ocupaba el antiguo barrio de Pozas ha pasado a ser asiento de unos grandes almacenes y de un complejo hotelero. Estos son los dos fenómenos que nos

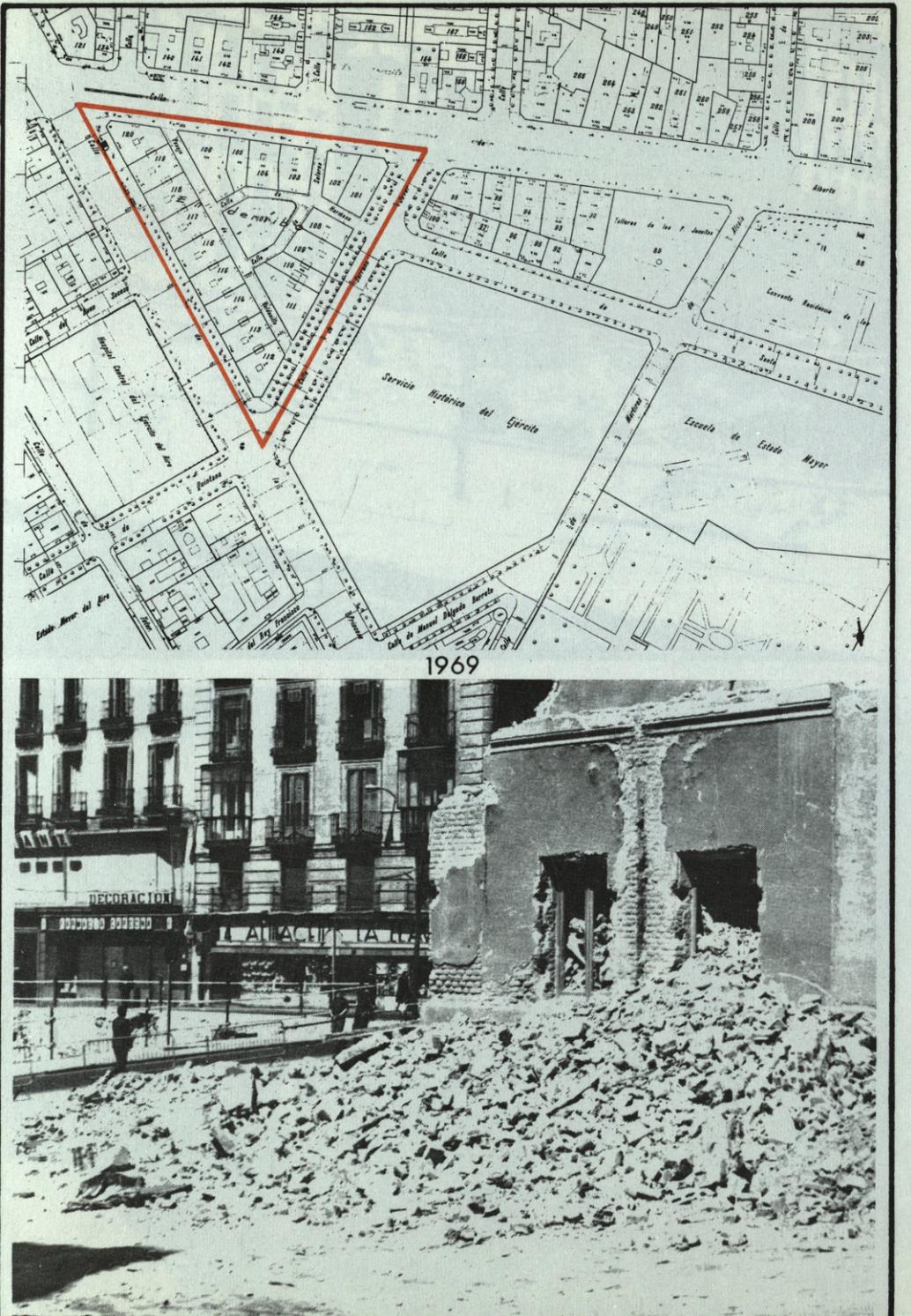
interesaba recalcar, con el objeto de establecer la relación entre el barrio de Pozas, y su posterior transformación, con el conjunto de la estructura urbana de Madrid. Dos elementos estructurales urbanos han tomado asiento en el triángulo que define el área que analizamos. La situación de cada uno de ellos en el tiempo histórico va a responder a una misma lógica. Tanto la función residencial primitiva (C), enmarcada dentro de las necesidades de entonces, como la función de intercambio (I), enmarcado en necesidades actuales, constituyen una respuesta del sistema a los intereses de su propia reproducción, respuesta que se ha formalizado en el espacio urbano de Madrid a través de dos especificaciones espaciales distintas en el



1872-74



1929



tiempo, aunque no en el espacio. La reproducción de la estructura urbana de las ciudades, a través de sus elementos (P, C, I, G) responde a la lógica de la reproducción del sistema.

ANALISIS DE PROCESOS DE CAMBIO

Analizar todo proceso de cambio experimentado por una determinada zona urbana, va a significar comparar dos situaciones que se han especificado en un mismo espacio, obteniendo de dicha comparación, y en base a una serie de variables, las correspondientes conclusiones.

Para llevar a cabo este tipo de análisis al caso que nos ocupa, estableceremos, en primer lugar, la serie de variables que vamos a utilizar a fin de llevar a cabo la comparación comentada, en relación con el proceso de cambio del llamado "triángulo princesa".

Estas variables podrían ser las siguientes:

Población. Se trataría de establecer una relación entre la población que habita en una y otra situación, especificando la variación habida en cuanto al status social, status de viviendas... etc.

Usos de Suelo. Constatar, en este caso, las variaciones habidas en cuanto a la función económica que protagoniza la zona—estudio, en el conjunto de la estructura urbana de la ciudad.

Propiedad Lo sucedido con la propiedad del suelo en el que se asientan las dos situaciones que vamos a comparar.

Volumen Construido. Constatar su variación, ya sea el caso de su aumento o de su disminución. Esta variable estará relacionada directamente con el "índice de ocupación del suelo".

Establezcamos, pues, la correspondiente comparación, variable a variable.

POBLACION

La estructura socio-profesional de los habitantes del barrio de Pozas, según un estudio realizado por M. Montesinos, se componía, fundamentalmente, de un grueso de empleados y funcionarios, por un lado, así como de obreros y jornaleros, por otro. Aunque a lo largo de toda su historia, las cifras de los dos grupos antes citados han ido variando, permanecen, sin embargo, como los protagonistas más importantes que estructuraron socialmente al citado barrio.

Es de destacar, según el estudio antes citado, el elevado porcentaje que representó, como habitantes del barrio, el llamado "servicio doméstico", protagonizado, naturalmente, por la población femenina. En palabras de M. Montesinos, y resumiendo la estructura socioprofesional que comentamos, "una gran parte de la población son artesanos, jornaleros, obreros o como quiera llamarlos: En resumen, gente humilde, que trabaja a jornal, que no tiene una ocupación concreta, que se ocupa en aquello que se le ofrece cada día o concretamente en el caso de los artesanos, tienen una profesión determinada que no requiere especialización técnica".

Toda esta estructura se encuentra en relación directa con las rentas que perciben los propietarios de las casas: Son alquileres relativamente bajos, que se han mantenido en dicho nivel hasta el momento de la desaparición del barrio.

Frente a esta estructuración social que daba dinámica al barrio de Pozas, hemos pasado, tras el cambio producido, a una situación donde el papel de la población, como elemento urbano asentado constantemente en un mismo lugar, ha desaparecido. En el elemento estructural sustitutivo del antiguo barrio no se contempla ningún programa de viviendas. Es de destacar este punto, por cuanto dicha característica suele constituirse como una constante general en los progra-

mas de "renovación urbana". Estos procesos, al mismo tiempo que provocan la desaparición de conjuntos residenciales, no se constituyen como programas de viviendas. Aun en los casos en los que existan programas de viviendas que sustituyan a los antiguos elementos residenciales, no puede hablarse de ningun "plan racional de vivienda", por cuanto la elevación del status habitacional que provocan estos procesos hace imposible la ocupación de dichas viviendas por los antiguos inquilinos del barrio renovado. La elevación del precio del suelo, con su consiguiente influencia en el de la vivienda, impide la citada operación.

Con respecto a la variable POBLACION, por lo tanto, constatamos la eliminación física de un conjunto residencial (barrio de Pozas), junto con la presencia de soluciones que han prescindido de la vivienda (de la población constante) al formalizarse el proceso de cambio.

USOS DEL SUELO

Según el estudio antes comentado de M. Montesinos, los usos de suelo que se desarrollaron en el barrio de Pozas, aparte del ya mencionado de la vivienda, se refieren, fundamentalmente, a aquellos establecimientos que eran utilizados diariamente por cada uno de los inquilinos. Se trataba de comercios al por menor que, en palabras de M. Montesinos, estaban "orientados a subvenir las necesidades primarias de los vecinos".

La característica fundamental, por lo tanto, de este tipo de comercio es la de constituirse como pequeñas empresas casi familiares, manteniendo una lucha perdida frente a las grandes cadenas de carácter nacional.

Frente a esta utilización del suelo en el antiguo barrio, veamos lo que nosofrece hoy día, tras el cambio producido. Los usos de suelo actuales, según reza en la memoria del proyecto titulado "triangulo princesa", son los siguientes:

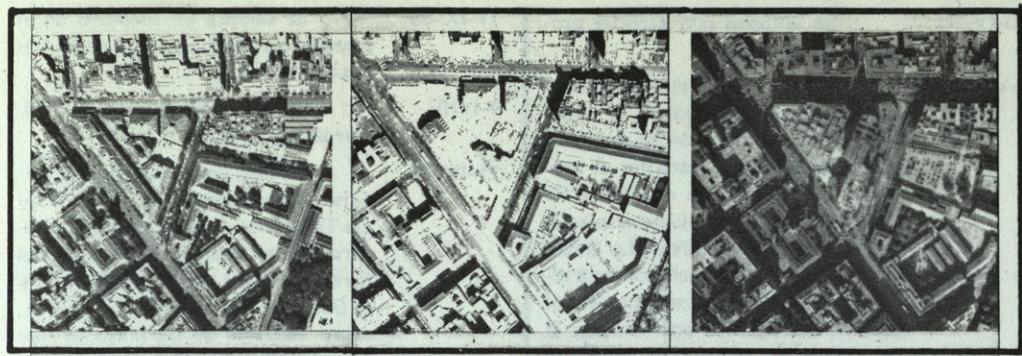
- Hotel de lujo de gran capacidad.
- Apartamentos. Si fuese necesario, se obtendrá toda la asistencia del servicio del hotel.
- Oficinas.
- Apartamentos-viviendas.
- Locales comerciales.
- Peluquerias y salones de belleza.
- Piscinas.
- Aparcamientos para toda la zona.
- Grandes almacenes.

Como puede observarse, el contraste entre los usos de suelo que correspondian con el antiguo barrio y los que se desprenden del citado proyecto, no puede ser más evidente. Hagamos, sin embargo, una observación en lo que se refiere a los llamados "apartamentos-viviendas". Como comentábamos más arriba, el carácter de estos apartamentos no es el de una serie de viviendas que mantengan a una misma población de manera constante, por cuanto lo que caracteriza a esta forma de habitat es su continua movilidad. La interacción social que pueda producirse entre los que habitan tales apartamentos es nula en relación con la que produjo, en su día, el conjunto del barrio de Pozas.

PROPIEDAD

El solar sobre el que se levantaba el barrio de Pozas pertenecía a un único propietario, quien llevó a cabo la empresa de su construcción. Las viviendas se establecieron en regimen de alquiler permaneciendo, por lo tanto, la propiedad de las viviendas en manos del también propietario del suelo. Hoy día, sin embargo, aparecen dos propietarios del citado "triangulo princesa", que fueron los que encargaron la construcción del actual complejo terciario. El regimen de alquiler puede aparecer como sistema de explotación de los llamados apartamentos-viviendas, pero la relación entre propietario e inquilino que protagonizó el antiguo ba-





1968

1970

1974

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE RENOVACION DEL BARRIO DE POZAS

31-X-66 Presentación de solicitud de aprobación de Plan de Ordenación en la Gerencia Municipal de Urbanismo por parte de Inmobiliaria Pozas S.A.

26-XII-66 Primera toma de acuerdo del Pleno Municipal en la que el proyecto que iba a sanción plenaria, fue retirado para concretar detalles, entre los que se encuentra que la concesión de las licencias municipales quede supeditada a que se proporcionen viviendas a los inquilinos a satisfacción de los mismos y del Ayuntamiento.

11-I-67 Los inquilinos del barrio de Pozas presentan instancias en la Gerencia Municipal de Urbanismo, oponiéndose al desalojo por no existir conformidad con las indemnizaciones propuestas.

24-I-67 La Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos, acuerda remitir las actuaciones a la Junta Municipal de Universidad para que examine los convenios que la propiedad estaba celebrando con los inquilinos e industriales afectados por la ordenación propuesta. La Junta Municipal contesta con una relación de los mismos.

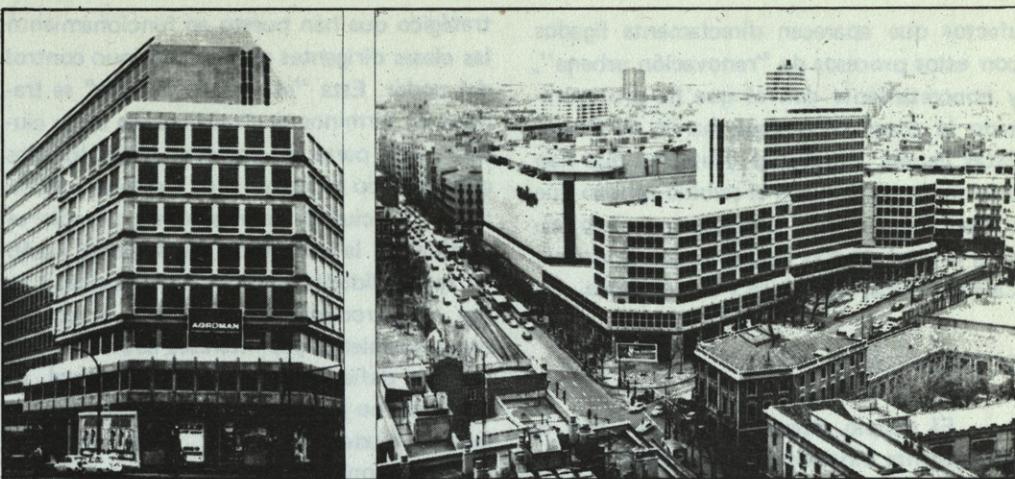
27-II-67 El Ayuntamiento Pleno, no obstante el acuerdo de 26-XII-66, en el que se supeditaba la concesión de licencias a la conformidad de los inquilinos, aprueba inicialmente el

plan de ordenación promovido por Inmobiliaria Pozas S.A., si bien con la obligación por parte del promotor de solucionar, a satisfacción del Ayuntamiento, el acomodo de todos los inquilinos.

14-III-67 Se inicia el período de Información Pública con las correspondientes reclamaciones.

28-III-67 Junta General de Inmobiliaria Metropolitana S.A., en la que el Consejero Director Gerente, D. José M^a Churruga, hace mención a unos acuerdos previos de compra de una parte importante del activo de la Sociedad Inmobiliaria Pozas, propietaria de diecinueve casas en la manzana comprendida entre las calles de Princesa, Alberto Aguilera y Serrano Joyer, citando el estudio al mismo tiempo de un anteproyecto de ordenación y nueva edificación, cuyo plan parcial está aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento, y cuyo coste estima de forma orientativa en unos 637.000.000 de pesetas.

16-II-68 Carta dirigida por D. Juan Gutiérrez Oliva como administrador de Inmobiliaria Pozas S.A. al Sr. Gerente Municipal de Urbanismo D. Juan Valverde en la que le indica los acuerdos amistosos que están teniendo con los vecinos del barrio de Pozas.



rio, ha dado paso a otras relaciones muy distintas de propiedad.

VOLUMEN

Según estudios realizados por la Comisión de Urbanismo del COAM, el volumen ocupado por el barrio de Pozas equivalía a unos 91.761 metros cúbicos, frente a los 277.288 metros cúbicos del actual complejo. El solar tiene una superficie de 10.375 metros cuadrados, de los cuales 3173 se dedican a uso público en planta baja y 7237 se utilizan para ser ocupados por edificaciones.

Las conclusiones que se pueden sacar de esta comparación de situaciones llevada a cabo, podrían ser las siguientes:

- a) Desaparición del elemento residencial y su sustitución por otros elementos estructurales urbanos en los que, al menos, las unidades residenciales no aparecen como dominantes. El proceso de cambio, por lo tanto, no se ha presentado como un programa de vivienda, acentuando aún más el desequilibrio entre la demanda (mayor) y la oferta (menor) del citado bien indispensable.
- b) A su vez, dicho proceso de cambio ha provocado la total desaparición del pequeño comercio, en favor de la implantación y dominancia del Gran Comercio. El monopolio se ha impuesto a la pequeña propiedad.

c)

Otros usos que no existían, a ningún nivel, en el antiguo barrio, han hecho su aparición en el nuevo espacio renovado. Estos nuevos usos se corresponden con el proceso de concentración del capital (oficinas centrales de empresas... sucursales...), con las nuevas aptitudes de sus habitantes en correspondencia con diferentes status sociales (salones de belleza... piscinas...), con los intercambios y conexiones entre las capas dirigentes (hoteles...), así como con las necesidades de especificar en el espacio urbano la relaciones entre la producción y el consumo (grandes almacenes).

d)

Por último, las altas cotas de valoración que ha adquirido el suelo en el que se asienta el área—estudio, alta valoración que se encuentra directamente relacionada con la situación privilegiada que tiene en el conjunto de la ciudad, ha dado lugar al aumento del volumen que expresabamos con anterioridad.

Para terminar, trataremos de exponer, en un primer intento, las causas, estrategias y

efectos que aparecen directamente ligados con estos procesos de "renovación urbana", y concretamente con el que ha protagonizado la zona del antiguo barrio de Pozas. Estas causas, estrategias y efectos que han provocado y motivado el cambio urbano que tratamos de analizar, encuentran su explicación a nivel de tres instancias estructurales: La económica, la política y la ideológica.

ECONOMICA

El propio desarrollo urbano, con la consiguiente extensión de la ciudad, ha ido determinando que ciertas zonas que participaron, antaño, en un proceso de producción del espacio urbano periférico, adquieran unas condiciones de centralidad urbana que antes no poseían. Esto se traduce en términos de valoración del suelo. El paso de la periferia a la centralidad supone, al mismo tiempo, el paso de unos índices bajos de valoración de suelo a otros índices muy superiores a los iniciales. Este alza en la valoración del suelo, da lugar, por lo tanto, a un cambio radical en la rentabilidad del espacio urbano, lo que va a determinar, de forma definitiva, el cambio de utilización de dicho espacio por otros usos en correspondencia con los nuevos valores adquiridos. El barrio de Pozas, en este sentido, deja de ser rentable desde el punto de vista de la lógica del sistema capitalista. La propiedad privada del suelo organiza el espacio urbano, lo planifica, de acuerdo con sus intereses particulares y en contra de los intereses de la mayoría.

estratégico que han puesto en funcionamiento las clases dirigentes para el continuo control del poder. Esta "estrategia de clase" se traduce en términos de "reconquista de la ciudad" por parte de aquellas clases sociales que, en todo momento, van a apoyar a dicho poder. La ciudad, de esta forma, no sólo va cambiando la utilización del suelo en razón de rentabilidades económicas sino que, a su vez, va introduciendo en su seno a aquellas capas sociales cuyos intereses coinciden con los que defiende el poder institucional. El resultado no puede ser más evidente: Por un lado la ciudad (el centro), cuyo contenido social responde a las características de esa "reconquista", y por otro lado la periferia, habitada, de forma general, por aquellas capas sociales cuyos intereses están en contradicción con los que defiende el "poder legal".

IDEOLOGICA

La estrategia de la clase que ostenta el poder no estaría logrando plenamente sus objetivos si no pone en funcionamiento todo un aparato ideológico que se va a encargar de producir, fundamentalmente dos tipos de efectos. Por un lado, el hecho de "reconquistar la ciudad" supone producir el efecto de pertenencia a una "élite" en aquellos que van a ocupar el terreno conquistado. Esta "élite" va a apoyar al poder vigente en todas sus dimensiones. Por otro lado, dicha estrategia desarrolla todo un aparato con el que se intenta racionalizar, naturalizar, toda la serie de contradicciones que aparecen en la ciudad. Vivir en la periferia, dentro de la lógica del sistema capitalista, no va a suponer la formalización en el espacio urbano de una clase social reprimida, sino la expresión natural y lógica del crecimiento demográfico. A lo máximo se dirá (y son palabras recientes), que es monstruoso el espectáculo de la periferia, haciendo urgente su humanización. A esto, la periferia responde con su "derecho a la ciudad", con su derecho a la centralidad.

POLITICA

Al mismo tiempo que los procesos de "renovación urbana" suponen una alta rentabilidad, desde un punto de vista económico, rentabilidad que se integra en la mecánica reproductora del modo de producción capitalista, participan, así mismo, en el juego es-

5CA16

30-IV-68	Se aprueba con carácter provisional la ordenación.	11-IX-69	Se declara un incendio en el material de derribo apilado de las fincas demolidas.
5-VI-68	La Comisión del Área Metropolitana acuerda devolver el expediente a reconsideración de la Gerencia Municipal para estudiar el proyecto en relación con el artículo 98 de las ordenanzas municipales que parecía haberse incumplido. La Dirección Técnica de Gerencia contestó diciendo que entre las condiciones del acuerdo ya figuraba precisamente la de cumplir lo ordenado en el artículo 98 de tales Ordenanzas al considerar como manzana completa la zona comprendida entre las calles de la Princesa, Alberto Aguilera y Serrano Jover.	9-I-70	Se inicia el deshaucio sin mandamiento judicial.
22-VII-68	El Consejo de Gerencia acuerda devolver el expediente a la Comisión del Área Metropolitana ratificando los acuerdos Plenarios municipales.	11-IV-70	La Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid estima el recurso interpuesto por los vecinos del barrio de Pozas contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre inclusión de las fincas del barrio en el Registro Municipal de Suelos.
26-VII-68	La Comisión del Área Metropolitana aprueba el expediente con carácter definitivo.	23-IV-70	Carta de D. Rafael Esteban de la Lastra dirigida al Sr. Director del Diario PUEBLO en la que afirma que la finca núm. 50 de la C/ Princesa no es de propiedad de Inmobiliaria Pozas ni de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana.
30-IX-68	El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la aprobación definitiva bajo las condiciones establecidas.	5-II-72	Notificación de la Junta Municipal del Distrito Centro a D ^a . M ^a del Pilar Enciso Pellico, con domicilio en la finca núm. 39 de la C/ Alberto Aguilera con vuelta a Hermosa, comunicandole el desalojo de la misma, por encontrarse declarada en estado de ruina.
30-I-69	Respuesta de COPLACO a D. Antonio Marcos Mataix, vecino de la finca núm. 42 de la C/ Princesa, en la que se indica que el citado organismo aprobó en sesión de 26-VII-68 el proyecto remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, de ordenación de los terrenos del barrio de Pozas, estimándose que el mencionado ha debido ser aprobado por el Consejo de la citada Gerencia.	7-II-72	Certificación de D. Ricardo Rodríguez Hernández, Secretario Decano de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en la que afirma que respecto a la declaración de ruina de la finca núm. 39 de la C/ Alberto Aguilera con vuelta a la de Hermosa núm. 4, se encuentra en tramitación y no se ha dictado sentencia por parte del Tribunal Supremo.
13-II-69	Notificación a D ^a Ana Orue Romero, con domicilio en el núm. 48-2º-Centro-dcha. de la C/ Princesa, del Registro de Suelos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la que se afirma estar inscrita en el Registro Municipal de Suelos e Inmuebles de Edificación Forzosa la mencionada finca, citándola a efectos de indemnización.	10-II-72	Declaraciones de Chueca Goitia y otros cuatro arquitectos a la prensa, afirmando que la finca núm. 39 de la C/ Alberto Aguilera con vuelta a Hermosa, no se encuentra en absoluto en ruina sino en perfectas condiciones de habitabilidad.
5-VII-69	Se señala para este día el deshaucio de seis familias de la finca núm. 37 del barrio de Pozas.	8-II-73	La Sección Segunda de la Audiencia Provincial Madrileña, desestima la querella presentada por D. Lauro Olmo, contra el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid en la que le acusa de falsedad, prevaricación y coacciones.